



# Resolución Jefatural

Lima, 25 SET. 2019

N° 177 - 2019-INDECI

**VISTOS:** El Memorando N° 01161-2019-INDECI/11.0 del 20 de setiembre de 2019, de la Dirección de Respuesta; el Memorandum Múltiple N° 120-2019-INDECI/2.0, del 24 de setiembre de 2019; el Memorandum N° 469-2019-INDECI/2.0, del 24 de setiembre de 2019, ambos del Secretario General, en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2019-INDECI, del 09 de setiembre de 2019, se crea la Condecoración "Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" y se aprueba la "Directiva para el otorgamiento de las condecoraciones en contribución a la Gestión Reactiva del riesgo de Desastres";

Que, las condecoraciones que otorga el Instituto Nacional de Defensa Civil por la contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres son las siguientes: 1) Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres; y, 2) Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres;

Que, bajo dicho contexto normativo, mediante Memorando de Vistos, el Director de la Dirección de Respuesta propone otorgar la "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al Ejército del Perú, por su destacada labor en los procesos de preparación y respuesta de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, en beneficio de la población;

Que, en mérito a dicha propuesta, mediante Memorandum Múltiple de Vistos, el Secretario General en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla, convoca a los miembros de la referida Comisión, a la sesión a realizarse el día 24 de setiembre de 2019;

Que, mediante Memorandum de Vistos, el Secretario General en su calidad de Secretario del Comisión de la Medalla, luego de realizada la referida sesión y con el acuerdo de todos los miembros, dispone se emita la Resolución Jefatural correspondiente;

Resolución Jefatural N° 177 - 2019-INDECI

Que, en ese sentido, habiendo llevado a cabo el procedimiento establecido en la Directiva antes acotada y en razón al acuerdo tomado por unanimidad, por la Comisión de la Medalla, resulta necesario emitir el dispositivo legal que otorgue la Condecoración "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al Ejército del Perú;

Con las visaciones del Secretario General y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica,

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Jefatural N° 104-2019-INDECI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la Condecoración "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al Ejército del Perú como reconocimiento por su destacada labor en los procesos de preparación y respuesta de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, en beneficio de la población.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Comunicación Social, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Jorge Luis Chavez Cresta**  
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil